14298

RESOLUCION de la Dirección General de la Energia por la que se autoriza a «Gas y Electrici-dad. S. A.», el establecimiento de la linea de transporte de energia eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente inceado en la Delegación Previncial de este Ministerio en Bulgares a instancia de «Gus y Electricidad, S. A., con domicidio en Palma de Mallorca, paseo Generalisimo Franco, númedo 27, solicitando autorización para instalar una linea de transporte de energia eléctrica y la decla-ración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumpli-dos los trámitos regimendarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorinación de instalaciones eléc-tricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,
Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resueito:

Autorizar a «Gas y Flectricidad, S. A.», el establecimiento de una linea de transporte de energia eléctrica trifasica, a la tensión de 132 KV., simple circuito, que se construirá con conductores simples «llaw» de aluminio «Alumoweld» de 281,1 millimetros cuadrados de sección cada uno: apoyos metálicos y aislamiento por medio de cadenas de áisladores de 14 elementos; longitud total, 35,45 kilómetros; origen en la subestación de Ciudadela y final en la subestación de Dragonera, al Oeste de Mahón (Menorca), Capacidad máxima de transporte, 137 MVA.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará un hilo a tierra, en todo su recorrido, de «Alumoweld» de 38,86 milimetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta linea será la de formar parte de la "red a 132 KV, que forma el anillo a instalar Ciudadela-Mercadal Dragonera Ciudadela, rigidamente unida a los cables submarinos de enlace Mallorca-Menorca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación Autorizar a «Gas y Electricidad, S. A.», el establecimiento

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de eplicación aprobado por Decreto 2619/1966, do 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no Esta instalación no podrá entrar en servicio mientas no cuento el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2817/1968, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de dieciocho meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el paticionario de la autorización a cumplimentar la que pura concesión de pró rrogas se ordena en el capitulo IV del Decreto 1775-1967, de 22 de julio 22 de julio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energia Eléctrica, Fornando Guijerrez Martí

Sr. Delegado provincial del Ministerio de fudustria en Balcares

14299

RESOLUCION de la Dirección General de la Ener-gia por la que se autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la modificación del trazado de la línea de transporte de energia eléctrica que se cita y se declara en concreto la utillidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona a instancia de «Empresa Nacional Hidroelèctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para modificación del trazado de una linea de transporte de energia electrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los tràmites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

de 1939, Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER), la modificación del trazado de la linea de transporte de energía eléctrica «Rubf-Santa Coloma», autori-

de transporte de energia electrica «Rubi-Santa Coloma», autorizado su establecimiento por Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de mayo de 1969.

La modificación afectará al tramo de la linea existente entre sus apoyos 54 al 60, conservándose las mismas características técnicas; únicamente varía la longitud del tramo, que pasará a ser de 2.104 kilómetros. Este tramo se identifica en el proyecto técnico del mismo presentado por la Empresa como «variante entre E-72 v V 4». entre E-72 y V. 4.

La finalidad de esta modificación será la de evitar el paso la línea sobre bienes del Hospital de «Santa Cruz y San Pablo» y del Ayuntamiento de Barcelona.

Pablo» y del Ayuntamiento de Barcelona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1996, sobde expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 12 de junio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energia Eléctrica. Fernando Gutié-rez Martí

Marti.

Sc. Delegado provincial del Alimsterio de Industria en Barcelona,

14300

RESOLUCION de la Dirección General de la Energia por la que se autoriza a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., el establecimiento de la linea de transporte de energia eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Guiptiz oa a instancia de «Hidroelectrica Iberica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Dérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Idardoqui, numero 8, solicitando autorización para instalar una linea de transporte de energia eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los tràmites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreio 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energia, a propuesta de la Sección correspondiente de la núsma, ha resuelto:

Auturizar a «Hidroclàctrica Ibèrica Iberduero, S. A.», la instalación de una linea a 200 KV, de tensión, de entrada y salida en la subestación de lehaso, de la actual linea Gamarra-

Ormáizison.

Tendra su origen en el apoyo numero 450 de la citada línea Camarra-Ormáiztegui; se construirá de doble circuito trifásico, uno de entrada y etro de salida, que trán montados sobre los musmos apoyes hasta los dos últimos vanos de enlace con la sabestación de Ichaso, que se separaran para facilitar la entrada y salida en la misma; la longitud del tramo de doble circuito será de 4,954 metros, y los do simple circuito, 374 metros el de ontrada y 398 metros el de salida. Se construirá con conductores de alumínio acero «deplex», tipo «Condor», de 455,1 milimotros cuadrados de sección cada uno; apoyes torres motalicas y aislamiento por medio de aisladores de cadena.

Para protegoría de las sobretenciones de origen atmosférico, se metalació un cable de tierra de apero de 52 milimotros cuadrados de sección, en toda su longitud.

La finalidad de esta linea será la de enlazar a la tensión de 220 KV, las subestaciones de Gamarra y Ormálztegui con la de Ichaso, para atender el gran incremento de consumo de onergía en la zona de su influencia.

Declarar en concreto la utilidad pública do la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1906, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y on su Beginmento de aplicación aprobado por Decreto 2819/1986, de 20 de octabre.

Lo que comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Guimuzcon

14301

RESOLUCION de la Dirección General de la Enerqua por la que se autoriza a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A» el establecimiento de la linea de transporte de energia eléctrica que se vita y se declara en concreto la utilidad pública de la

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trúmites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1068, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1960, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 19/9. 24 de noviembre de 1939;